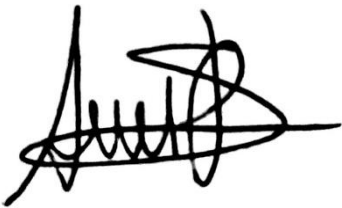




	<b>POLÍTICA</b>	<b>GG-PO-03</b>
	<b>POLÍTICA DEL NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión: 02 Fecha: 04/06/2026 Revisado: SSST Aprobado: GP

## POLÍTICA DEL NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		 <hr style="border-top: 1px dotted black;"/> Marcos Serrano Galindo Project Manager Redelcen Perú E.I.R.L.
Paola Andrea Palacios Pupuche Auxiliar SSOMA	Juan José Pacheco Baldarrago Supervisor SST	Marcos Serrano Galindo Gerente de Proyectos

**Advertencia:** Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>GG-PO-03</b>
	<b>POLÍTICA DEL NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión: 02 Fecha: 04/06/2026 Revisado: SSST Aprobado: GP

## PROPÓSITO

**REDELCEN PERU E.I.R.L.** aspira a desarrollar sus actividades libres de cualquier riesgo que afecte la seguridad o salud de su personal, o de quienes deban concurrir a sus recintos o instalaciones. Conforme a lo anterior, el propósito es que su personal desempeñe sus funciones libres de factores que afecten negativamente su comportamiento, por lo que considera el consumo de alcohol o drogas un riesgo inaceptable para la salud e integridad física de los mismos, así como para las instalaciones, equipos y/o procesos confiados a su cargo.

## ALCANCE

La presente Política aplica a todo el personal, dentro de las instalaciones propias de REDELCEN PERÚ y/o en los sitios, donde nuestros clientes nos adjudiquen proyectos a ejecutar.

## POLÍTICA

Se considera como falta gravísima el trabajar bajo la influencia del alcohol y/o drogas, o su ingesta durante el trabajo. En el caso de incumplimiento de estas disposiciones, se aplicarán las acciones disciplinarias, y/o legales que el caso amerite.

Está en conocimiento que la dependencia del alcohol o drogas es médicamente tratable. Considerando que las personas son esenciales para la empresa, se harán los mejores esfuerzos para apoyar a los trabajadores que reconozcan su dependencia y soliciten ayuda para su tratamiento.

**REDELCEN PERU E.I.R.L.** se reserva el derecho de investigar la introducción, distribución o consumo de alcohol y/o drogas en las instalaciones donde labore personal de la empresa, así como la aplicación de exámenes de alcohol o drogas, selectivos o al azar, ya sea en el momento de ingreso a la empresa, por sospecha fundada de dependencia al alcohol o drogas, o por incidentes que afecten la seguridad de los trabajadores.

Lima, 04 de junio del 2026

  
.....  
Marcos Serrano Galindo  
Project Manager  
Redelcen Perú E.I.R.L.

Marcos Antonio Serrano Galindo  
Gerente de Proyectos

**Advertencia:** Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.

	<b>POLÍTICA</b>	<b>GG-PO-03</b>
	<b>POLÍTICA DEL NO CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS</b>	Versión: 02 Fecha: 04/06/2026 Revisado: SSST Aprobado: GP

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO / MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
00	25/06/2025	Creación del documento
01	16/01/2026	Adición de portada
02	04/06/2026	Actualización de firmas

**Advertencia:** Las copias impresas de este documento son **Copias No Controladas**. Es responsabilidad del usuario verificar la vigencia de este documento antes de su uso.